

745-21 JP

FUNCIÓN JUDICIAL



145357520-DFE

07283-2020-01265-OFICIO-03856-2021

Machala, 23 de Marzo del 2021

SEÑOR
PRESIDENTE DE LA CORTE CONSTITUCIONAL DEL ECUADOR
Quito.-

De mis **consideraciones:**

Dentro de la **ACCIÓN CONSTITUCIONAL DE PROTECCIÓN SIGNADA CON EL NO. 07283-2020-01265**, presentada por **CANDO PACHECO JUAN DE JESÚS** en contra de **FREDY EDISON VEGA MORALES EN CALIDAD DE DIRECTOR PROVINCIAL DE EL ORO DEL S.R.L.** En cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 5 del Art. 86 de la Constitución de la República del Ecuador, en concordancia con el numeral 1 del Art. 25 de la Ley Orgánica de Garantías Jurisdiccionales y Control Constitucional, se ha dispuesto remitir a Ud., copia certificada de la sentencia dictada por el Juez de la Unidad Judicial de Garantías Penales con sede en el cantón Machala, Dr. Ramiro Loayza Ortega.

Particular que pongo a su conocimiento para los fines de Ley.

Atentamente.



AB. HOMER VALAREZO QUICHIMBO
SECRETARIO DE LA UNIDAD JUDICIAL DE GARANTIAS
PENALES
CON SEDE EN EL CANTON MACHALA

SECRETARIA GENERAL DOCUMENTOLOGIA
Recibido el dia de hoy... 03-04-21
a las... 11:13
Por... GA
Anexos... 10 JP
FIRMA RESPONSABLE